

	<b>ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES</b>	<b>CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008</b>
		<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>ESTADOS</b>	<b>Página - 1 - de 33</b>

PARN-125

**ESTADO No. 125**  
**PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL NOBSA**

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 y en el numeral 03 del artículo 18 de la Resolución 0206 del 22 marzo de 2013 proferida por la Agencia Nacional de Minería.

**HACE SABER:**

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar visible y público del Punto de Atención Regional Nobsa, siendo las 7:30 a.m. de hoy 12 de octubre de 2023.

TIPO DE TRAMITE	EXPEDIENTE	TITULAR	FS	FECHA	ACTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO
<b>AUTO</b>	<b>IHE-10511</b>	<b>EXPLORACION MINERA Y AMBIENTAL DE COLOMBIA LIMITADA - EXPLORAMCOL LTDA</b>	<b>3</b>	<b>20-09-2023</b>	<b>AUTO ANNA MINERIA No. 903- 1036</b>	<p align="center"><b>2.DISPOSICIONES</b></p> <p>Una vez verificado el expediente digital del <b>CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)</b> No. <b>IHE-10511</b>, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero <b>EXPLORACION MINERA Y AMBIENTAL DE COLOMBIA LIMITADA - EXPLORAMCOL LTDA</b>:</p> <p><b>Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa</b></p> <p align="center"><b>RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES</b></p> <p>1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>2. Informar que para presentar respuesta a los requerimientos efectuados a través de los Autos emitidos por ANNA Minería debe ingresar a dicho aplicativo, buscar el respectivo requerimiento y en esta opción radicar el correspondiente descargo y/o</p>

ESTADO 125 DEL 12 DE OCTUBRE DE 2023

						<p>respuesta, de forma que pueda hacerse la verificación del cumplimiento en forma ágil y eficaz. Se advierte que, de hacerlo en forma separada, la información ingresa como una nueva obligación y en el sistema no se asocia, de forma que el requerimiento seguirá registrándose como pendiente.</p> <p>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
<b>AUTO</b>	<b>HFN-151</b>	<b>Grupo Empresarial Minero S.A.S</b>	<b>5</b>	<b>20-09-2023</b>	<b>AUTO ANNA MINERIA No. 903- 1037</b>	<p style="text-align: center;"><b>2.DISPOSICIONES</b></p> <p>Una vez verificado el expediente digital del título minero HFN-151, se aprueba la Póliza Minero Ambiental No. 500- 46- 994000000671 Anexo 0, expedida por Aseguradora Solidaria de Colombia, con vigencia desde el 06 de diciembre de 2022 hasta el 06 de diciembre de 2023, con un valor amparado de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$2.500.000), por cuanto cumple con los requisitos exigidos por la norma, su objeto esta conforme lo reglado y se encuentra firmada por el tomador y el representante legal.</p> <p>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería <b>11444502</b> del <b>31/JUL/2023</b></p> <p>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea Anna Minería <b>11444500</b> del <b>08/SEP/2023</b></p> <p>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>

AUTO	IJI-11201	INVERSIONES GRAVIMAX S.A.S, DIANA PATRICIA FRANCOLOPEZ	5	20-09-2023	AUTO ANNA MINERIA No. 903- 1038	<p style="text-align: center;"><b>2.DISPOSICIONES</b></p> <p>Una vez verificado el expediente digital del título minero IJI-11201, se aprueba la Póliza Minero Ambiental No. 980-46-994000000641 Anexo 3 expedida por Aseguradora Solidaria de Colombia convigencia desde el 06/04/2023 hasta el 06/04/2024.</p> <p>Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 13395949 del 15/SEP/2023</p> <p>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería 13395947 del 16/SEP/2023</p> <p>2. Informar al titular que se da por subsanado el requerimiento bajo apremio de multa, mediante Auto AUT-903-655 de 31 de julio de 2023, notificado por estado Jurídico No. 095 el 09 de agosto de 2023.</p> <p>3. Informar que para presentar respuesta a los requerimientos efectuados a través de los Autos emitidos por ANNA Minería debe ingresar a dicho aplicativo, buscar el respectivo requerimiento y en esta opción radicar el correspondiente descargo y/o respuesta, de forma que pueda hacerse la verificación del cumplimiento en forma ágil y eficaz. Se advierte que, de hacerlo en forma separada, la información ingresa como una nueva obligación y en el sistema no se asocia, de forma que el requerimiento seguirá registrándose como pendiente.</p> <p>4. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>5. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
AUTO	KKO-14181	EDWIN GERARDO RODRIGUEZ VARGAS, JOSE MARTIN LUNA GUANUMEN, AURA MARIA RODRIGUEZ VARGAS, Diana Margarita Rodriguez Vargas	4	20-09-2023	AUTO ANNA MINERIA No. 903- 1039	<p style="text-align: center;"><b>2.DISPOSICIONES</b></p> <p>Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. KKO-14181, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero EDWIN GERARDO RODRIGUEZ VARGAS, JOSE MARTIN LUNA GUANUMEN, AURA MARIA RODRIGUEZ VARGAS, Diana Margarita Rodriguez Vargas:</p> <p>Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que para que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos a la Póliza Minero Ambiental No. 39-43-101004096 Anexo 0 , expedida por Seguros del Estado S.A. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa.</p>

						<p align="center"><b>RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES</b></p> <p>1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
<b>AUTO</b>	<b>BJA-121</b>	<b>MARCO AURELIO VACA MARTIN</b>	<b>4</b>	<b>20-09-2023</b>	<b>AUTO ANNA MINERIA No. 903- 1040</b>	<p align="center"><b>2.DISPOSICIONES</b></p> <p>Una vez verificado el expediente digital del título minero BJA-121, se aprueba la póliza minero ambiental No. No.39-43-101004092 Anexo 0, expedida por Seguros del Estado S.A., con vigencia desde el 30 de julio de 2023 hasta el 30 de julio de 2024.</p> <p>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería <b>13016083</b> del <b>10/AGO/2023</b></p> <p>2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea Anna Minería <b>13016081</b> del <b>31/AGO/2023</b></p> <p>3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
<b>AUTO</b>	<b>FDF-101</b>	<b>VICTOR MANUEL CASAS JIMENEZ</b>	<b>4</b>	<b>20-09-2023</b>	<b>AUTO ANNA MINERIA No. 903- 1041</b>	<p align="center"><b>2.DISPOSICIONES</b></p> <p>Una vez verificado el expediente digital del título minero FDF-101, se aprueba la póliza minero ambiental No. 39-43-101004086 Anexo 0, expedida por Seguros del Estado S.A., con vigencia desde el 01 de agosto de 2023 hasta el 01 de agosto de 2024.</p> <p>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería <b>13037855</b> del <b>10/AGO/2023</b></p> <p>2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea Anna Minería <b>13037853</b> del <b>31/AGO/2023</b></p> <p>3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>

AUTO	01179-15	MARIA HERMENCIA MERCHAN PEÑA	3	20-09-2023	AUTO ANNA MINERIA No. 903- 1042	<p style="text-align: center;"><b>2.DISPOSICIONES</b></p> <p>na vez verificado el expediente digital del <b>CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)</b> No. <b>01179-15</b>, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero <b>MARIA HERMENCIA MERCHAN PEÑA</b>:</p> <p><b>Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que para que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos a la póliza minero ambiental No. 51-43-101002344 Anexo 0 , expedida por Seguros del Estado S.A . Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación p or estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa.</b></p> <p style="text-align: center;"><b>RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES</b></p> <p>1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
AUTO	ARE-MLM-08001X	LUIS FRANCISCO RIVERA VALCARCEL, SONIA ESPERANZA PANQUEVA CRUZ, MARCO ANTONIO GOMEZ GARCIA, JAIRO LEAL ABRIL, HERNANDO GOMEZ RINCON, JAIME RINCON TORRES, HECTOR OVELIO GUTIERREZ VEGA, SEGUNDO RIAÑO GOMEZ, JAVIER ALBARRACIN DURAN, AGUSTIN BARRERA RAVELO, EDUARDO ELEAZAR SUAREZ	4	20-09-2023	AUTO ANNA MINERIA No. 903- 1043	<p style="text-align: center;"><b>2.DISPOSICIONES</b></p> <p>Una vez verificado el expediente digital del título minero <b>ARE-MLM-08001X</b>, se aprueba la Póliza Minero Ambiental No. 65403 / Endoso 1, expedida por la compañía <b>BERKLEY Seguros</b>, con vigencia desde el <b>06/03/2023</b> hasta el <b>06/03/2024</b>.</p> <p>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería <b>12753981</b> del <b>18/SEP/2023</b></p> <p>2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería <b>12753979</b> del <b>20/SEP/2023</b></p> <p>3. <b>Informar</b> a los titulares mineros que se da por subsanado en requerimiento hecho mediante AUTO PARN AUT 903-383 de 01 de junio de 2023, notificado por estado jurídico No.070 de 05 de junio de 2023.</p>

		ACOSTA, LUIS JAVIER CALDERON SEPULVEDA, MIGUEL GOMEZ GARCIA, EDGAR GOMEZ CRISTIANO, ANA VITELVA CRUZ DE PANQUEVA				<p><b>4. Informar</b> que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p><b>5.</b> Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
<b>AUTO</b>	<b>7239</b>	<b>COOP. BOYACENSE PRODUCTORES CARBON</b>	<b>4</b>	<b>20-09-2023</b>	<b>AUTO ANNA MINERIA No. 903- 1044</b>	<p style="text-align: center;"><b>2.DISPOSICIONES</b></p> <p><b>Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema SIGM - Anna Minería y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado dela presente providencia.</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Informar que para presentar respuesta a los requerimientos efectuados a través de los Autos emitidos por ANNA Minería debe ingresar a dicho aplicativo, buscar el respectivo requerimiento y en esta opción radicar el correspondiente descargo y/o respuesta, de forma que pueda hacerse la verificación del cumplimiento en forma ágil y eficaz. Se advierte que, de hacerlo en forma separada, la información ingresa como una nueva obligación y en el sistema no se asocia, de forma que el requerimiento seguirá registrándose como pendiente</li> <li>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</li> <li>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685de 2001.</li> </ol>

AUTO	7239	COOP. BOYACENSE PRODUCTORES CARBON	3	20-09-2023	AUTO ANNA MINERIA No. 903- 1045	<p style="text-align: center;"><b>2.DISPOSICIONES</b></p> <p>Una vez verificado el expediente digital del título minero 7239, se aprueba el Formato Básico Minero de 2021.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería <b>9278988</b> del <b>19/ABR/2023</b></li> <li>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</li> <li>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</li> </ol>
AUTO	7239	COOP. BOYACENSE PRODUCTORES CARBON	3	20-09-2023	AUTO ANNA MINERIA No. 903- 1046	<p style="text-align: center;"><b>2.DISPOSICIONES</b></p> <p>Una vez verificado el expediente digital del título minero 7239, se aprueba el Formato Básico Minero de 2020.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería <b>6320394</b> del <b>18/ENE/2022</b></li> <li>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</li> <li>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</li> </ol>

AUTO	7239	COOP. BOYACENSE PRODUCTORES CARBON	3	20-09-2023	AUTO ANNA MINERIA No. 903- 1047	<p style="text-align: center;"><b>2.DISPOSICIONES</b></p> <p>Una vez verificado el expediente digital del título minero 7239, se aprueba el Formato Básico Minero de 2022.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería <b>11825429</b> del <b>19/ABR/2023</b></li> <li>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</li> <li>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</li> </ol>
AUTO	7240	COOP. BOYACENSE PRODUCTORES CARBON	3	20-09-2023	AUTO ANNA MINERIA No. 903- 1048	<p style="text-align: center;"><b>2.DISPOSICIONES</b></p> <p>Una vez verificado el expediente digital del título minero 7240, se aprueba el Formato Básico Minero anual de 2019.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería <b>6172708</b> del <b>23/NOV/2021</b></li> <li>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</li> <li>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</li> </ol>

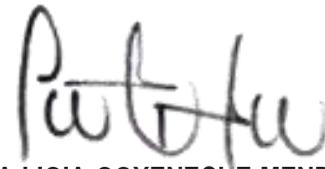
AUTO	7240	COOP. BOYACENSE PRODUCTORES CARBON	3	20-09-2023	AUTO ANNA MINERIA No. 903- 1049	<p style="text-align: center;"><b>2.DISPOSICIONES</b></p> <p>Una vez verificado el expediente digital del título minero 7240, se aprueba el Formato Básico Minerode 2020.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería <b>6320514</b> del <b>23/NOV/2021</b></li> <li>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</li> <li>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</li> </ol>
AUTO	7240	COOP. BOYACENSE PRODUCTORES CARBON	3	20-09-2023	AUTO ANNA MINERIA No. 903- 1050	<p style="text-align: center;"><b>2.DISPOSICIONES</b></p> <p>Una vez verificado el expediente digital del título minero 7240, se aprueba el Formato Básico Minerode 2021.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería <b>9279563</b> del <b>06/ENE/2023</b></li> <li>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</li> <li>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</li> </ol>

 <b>AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA</b>	<b>ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES</b>	<b>CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008</b>
		<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>ESTADOS</b>	<b>Página - 1 - de 33</b>

269. Notificaciones. La notificación de las providencias se hará por estado que SE FIJARÁ POR UN (1) DÍA EN LAS DEPENDENCIAS DE LA AUTORIDAD MINERA.

(\*). El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el Punto de Atención Regional Nobsa, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.

Se desfija hoy **12 de octubre de 2023**, siendo las 4:30 p.m. después de haber permanecido en la página web de la entidad [www.anm.gov.co/notificaciones](http://www.anm.gov.co/notificaciones) , por el término legal de **un (1) día**. Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.



**LAURA LIGIA GOYENECHÉ MENDIVELSO**  
**COORDINADORA PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL**  
**NOBSA**

Elaboró: **KAREM DANIELA SUANCHA P.**